

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7857

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir, en representación de la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, con la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional, el “CONVENIO ESPECIFICO” que como Anexo I forma parte de la presente norma.

Art. 2º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Mario Ortega
Presidente H.C.D.**



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

"2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

CONVENIO ESPECÍFICO N° 2501P2385

Entre la **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL** con domicilio en Avenida de la Universidad 501, San Francisco, Córdoba, representada en este acto por su Decano Ing. Esp. Alberto R. TOLOZA, D.N.I. N° 20.616.937, en adelante "LA FACULTAD", por una parte, y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO** en adelante "LA MUNICIPALIDAD" con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 1187, de la Ciudad de San Francisco, Córdoba, representada en este acto por su Intendente Damián Javier BERNARTE, D.N.I. N° 21.783.456, manifiestan un interés mutuo y voluntad de desarrollar conjuntamente el presente CONVENIO ESPECÍFICO, con base en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA N° 2203M1142 suscripto con fecha 11 de marzo de 2022, el cual se regirá por las leyes y reglamentaciones que regula la actividad de las Universidades Públicas y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA FACULTAD, en el marco de su programa de fortalecimiento de vinculación con el medio y transferencia, implementará a través de la Secretaría de Asuntos Universitarios, mediante la Dirección de Proyección Universitaria, la realización de un programa denominado "Escuelita Tecnológica de Verano" que consistirá en clases semanales distribuidas en ocho estaciones de trabajo a desarrollarse en la Tecnoteca de la ciudad de San Francisco. Para ello, ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias con el objetivo de introducir a la comunidad al mundo de la tecnología a través de actividades prácticas y teóricas en las disciplinas: programación, robótica, impresión 3D, gestión de recursos y ciencias químicas. Se adjunta al presente, el Plan de Trabajo detallado en el ANEXO I. -----

SEGUNDA: A los efectos de la instrumentación de la presente Convenio Específico y con el objeto de controlar el correcto uso y desarrollo de las actividades para lograr el cumplimiento de los fines previstos, las partes acordaron oportunamente que, por LA FACULTAD, actuarán como responsables la Ing. Micaela Alejandra SANMARTINO, D.N.I. N° 37.285.437, Secretaria de Asuntos Universitarios e Ing. Paulo Jesús GIANOGLIO, D.N.I. N° 34.669.357, Secretario de Extensión Universitaria; mientras que por LA MUNICIPALIDAD, será representada por la Ing. Micaela Soledad MULASSANO, D.N.I. N° 32.286.428, Secretaria de Innovación e Ing. Juan Pablo BONO, D.N.I. N° 29.363.311, Dirección General. Las partes podrán sustituir a los responsables antes citados cuando cuestiones justificadas así lo ameriten, tales como accidente, enfermedad prolongada, abandono de tareas, fuerza mayor. Se deja aclarado que dicha enumeración de causales resulta meramente enunciativa. La sustitución de los responsables técnicos o de cualquiera de los participantes del grupo de trabajo no generará bajo ningún aspecto, derecho a compensación y/o indemnización de ninguna índole. -----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonar a LA FACULTAD, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ésta indique, el presupuesto detallado en el ANEXO I y que asciende a la suma pesos cuatro millones trescientos mil con 00/100 (\$4.300.000,00), dentro de los diez días de finalizado el programa. -----

CUARTA: El presente acuerdo tendrá una duración que se extiende desde el día 20 de enero del año 2025 hasta el día 14 de febrero del año 2025, pudiendo prorrogarse, conforme a la finalidad de este, previo acuerdo expreso de las partes. En caso de rescisión unilateral por unas de las partes, la misma deberá ser notificada a la otra por medio fehaciente con quince (15) días corridos

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

de anticipación. -----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD proporcionará al equipo de trabajo detallado en el Anexo I la cobertura de seguro correspondiente por la actividad a desarrollar, de conformidad a la legislación vigente, como así también proveerá Cobertura Médica de Emergencia durante el periodo de duración del presente Convenio. -----

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. No se considerará a la otra como empleador solidario o sustituto respecto al personal designado para la ejecución de las actividades derivadas del presente. -----

SEPTIMA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los denunciados en el encabezamiento del presente y fijan la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina, para dilucidar todos aquellos temas que previamente no hayan podido ser superados mediante la buena voluntad y predisposición de las autoridades de ambas partes. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Francisco, a diecisés días del mes de diciembre de 2024. -----

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO N° 2501P2385

PROYECTO: Escuelita Tecnológica de Verano

CONTRAPARTE: Municipalidad de la Ciudad de San Francisco

DESCRIPCIÓN

Este proyecto surge entendiendo a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional San Francisco como miembro activo y comprometido con la sociedad en la que se emplaza, considerando el vínculo de trabajo en conjunto que se mantiene con la Municipalidad de San Francisco en miras del bienestar social con la innovación tecnológica como bandera.

Enmarcados en las actuales generaciones, donde cada día nos vemos atravesados por las nuevas tecnologías con un auge creciente en todos los ámbitos, este proyecto impulsa la familiarización con estos recursos desde las infancias como aspecto fundamental a la hora del futuro desarrollo personal y ciudadano. Bajo este contexto se propone sumar una propuesta lúdica-tecnológica a las jornadas de vacaciones que generalmente se trabajan con componentes deportivos y culturales.

La escuelita tecnológica de verano plantea un programa integral tecnológico, deportivo y cultural haciendo foco a los infantes de nuestra comunidad. Siendo testigos de que el trabajo en conjunto torna exitosa una actividad, es que extendemos la invitación a ser parte de este proyecto a las áreas tecnológicas, deportivas y culturales de esta ciudad.

El formato contemplado para este programa, consiste en clases semanales distribuidas en seis estaciones de trabajo. Cada semana se divide en dos bloques: uno para los días de lunes a jueves con cuatro estaciones de trabajo y el otro bloque, el día viernes, se propone las dos estaciones restantes que pretenden centrarse en actividades de lógica y juegos de gestión, pudiendo trabajar este último bloque con el contingente entero o en 2 grupos. Las actividades se realizan en dos turnos por la tarde, con una duración de 2 hs cada turno.

OBJETIVO GENERAL

Introducir a la comunidad al mundo de la tecnología a través de actividades prácticas y teóricas que fomenten la creatividad, la programación, la robótica, la impresión 3D y la innovación tecnológica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promoción de Tecnoteca como un espacio de formación en nuevas y variadas tecnologías.

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

Generar interés en ámbitos como la programación, la robótica, la impresión 3D, la química, entre otras.

Ofrecer un espacio de recreación en épocas de receso escolar para que los jóvenes ocupen su tiempo libre en actividades de aprendizaje lúdico.

Brindar al público objetivo la oportunidad de explorar disciplinas tecnológicas.

DESTINATARIOS

El público objetivo se centra en jóvenes de entre 8 y 14 años de edad sin experiencia previa en tecnología. Tendrán prioridad quienes no hayan concurrido a la Escuelita Tecnológica de invierno o verano en otra oportunidad.

MODALIDAD

Cada día consiste en un tiempo de trabajo de dos horas, pasando por dos estaciones tecnológicas con un tiempo estimado de 45 minutos cada una; con un recreo de 30 minutos en el medio que involucra actividades recreativas que fomenten la interacción entre quienes asisten como ser competencias de baile, destreza, juegos de debate, entre otros.

Las estaciones de trabajo que se desarrollarán a lo largo de cada escuelita son:

- Robótica y programación.
- Impresión 3D.
- Realidad Virtual y Planetario.
- Química.
- Juegos de Lógica.
- Juegos de Gestión.

Cada Escuelita Tecnológica de Verano tendrá una duración de 1 semana, llevándose a cabo en 4 ediciones de lunes a viernes desde el día 20 de enero al 14 de febrero de 2025 y tendrá 2 turnos cada edición:

- Turno 1 de 15 a 17 hs, la capacidad máxima de admisión será de 120 jóvenes.
- Turno 2 de 17:30 a 19:30 hs, la capacidad máxima de admisión será de 120 jóvenes.

CRONOGRAMA

Las temáticas se dictan a lo largo de cada semana según la siguiente distribución:

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

• DISTRIBUCIÓN POR SEMANA

Turnos	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1 y 2	Impresión 3D Clase 1	Impresión 3D Clase 1	Impresión 3D Clase 2	Impresión 3D Clase 2	BLOQUES DE JUEGOS DE LÓGICA Y JUEGOS DE GESTIÓN
	Química Clase 1	Química Clase 1	Química Clase 2	Química Clase 2	
	Robótica y Programación Clase 1	Robótica y Programación Clase 1	Robótica y Programación Clase 2	Robótica y Programación Clase 2	
	Realidad Virtual	Realidad Virtual	Planetario	Planetario	

RESPONSABLES Y COORDINADORES

Por Municipalidad de San Francisco

La Ing. Micaela MULASSANO, D.N.I. N° 32.286.428, y el Ing. Juan Pablo BONO, D.N.I. N° 29.363.311, desempeñarán el rol de Supervisores de las labores desempeñadas por los equipos de trabajo, oficiando como nexo de contacto; y el Sr. Federico Ezequiel GAITAN, D.N.I. N° 41.485.541, desempeñará el rol de Coordinador de la Escuelita Tecnológica de Verano.

Por U.T.N. Facultad Regional San Francisco

La Ing. Micaela Alejandra SANMARTINO, D.N.I. N° 37.285.437, Secretaria de Asuntos Universitarios y el Ing. Paulo Jesús GIANOGLIO, D.N.I. N° 34.669.357, Secretario de Extensión Universitaria, desempeñarán el rol de Coordinadores de los estudiantes a cargo de las Estaciones de Trabajo y las respectivas planificaciones; oficiando como nexo de contacto.

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



"2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

RECURSOS NECESARIOS

Kits de robótica educativa para niños.

Visores de realidad virtual.

Computadoras.

Impresora 3D.

Planetario.

Kits de química educativa para niños.

Diversos juegos interactivos.

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO

El importe total del proyecto es de PESOS cuatro millones trescientos mil con 00/100 (\$4.300.000,00).

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"